



DICTAMEN TÉCNICO

PROCEDIMIENTO No: CONCURSO-CUCSH-004-2024
DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.

O B R A: CONSTRUCCION DE BODEGA 1 PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

1.- RELACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DECLARADAS SOLVENTES POR QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS.

No.	CONTRATISTA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	DESARROLLOS DU-PONT, S. DE R.L. DE C.V.	6'429,846.06 M.N.
2	DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS ASLO, S.A. DE C.V.	6'486,067.94 M.N.
3	NOVAR INGENIEROS, S.A. DE C.V.	6'525,682.56 M.N.
4	RESTORE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	6'830,108.63 M.N.
5	CONCREST, S.A. DE C.V.	7'175,262.24 M.N.

2.- CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTAS, VERIFICÓ:

- QUE LAS MISMAS INCLUYEN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS, QUE LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN PROPUESTOS SON FACTIBLES Y CONGRUENTES DE REALIZAR DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL CONCURSANTE, Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SON LAS REQUERIDAS.
- EL DEBIDO ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
- LA COINCIDENCIA DEL PRECIO UNITARIO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS, ASÍ COMO EL CÁLCULO DEL IMPORTE DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS Y EL PRECIO TOTAL.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, EMITE EL PRESENTE DICTAMEN QUE SIRVE COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE HACE CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, Y SE MENCIONA LAS PROPOSICIONES DESECHADAS.

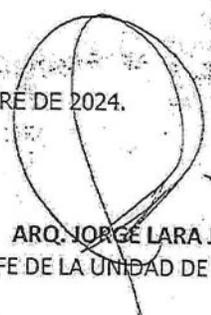
PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EN NINGÚN CASO SE UTILIZARÓN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

3.- LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, SUGIERE QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDA A LA EMPRESA: **DESARROLLOS DU-PONT, S. DE R.L. DE C.V, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ 6'429,846.06 M.N. (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHO CIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 06/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO** EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES ASI COMO POR GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CÚMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y POR HABER PRESENTADO LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTE, CUYO PRECIO ES EL MÁS BAJO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

4.- PROPUESTAS RECHAZADAS.
NO HUBO PROPUESTAS DESECHADAS.

ZAPOCAN, JALISCO, A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024.


ARQ. GUILLERMO A. IBERRÍ MOSQUEDA
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES


ARQ. JORGE LARA JIMENEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

**DICTAMEN TÉCNICO PARA LA AUTORIZACION DE CONVENIO DE AMPLIACION DE
CONTRATO N. FOLIO 175779**

Dependencia: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Obra: "CONSTRUCCION DE BODEGA 1 PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS
SOCIALES Y HUMANIDADES"

NO. DE PROCEDIMIENTO: CONCURSO-CUCSH-004-2024
IMPORTE DEL CONTRATO: \$ 6'429,846.06 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y
NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 06/100 M.N.)

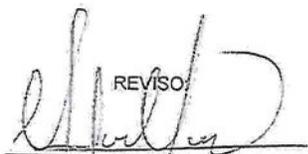
PERIODO DE TIEMPO AUTORIZADO: 60 DÍAS NATURALES
ANTECEDENTES:

1.- DERIVADO DEL CAMBIO DE AÑO EL SUMINISTRO DE MATERIALES REPERCUTIÓ EN LAS
ENTREGAS A DESTIEMPO.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en los artículos No. 55 y 56 del reglamento de Obras y
Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara; la coordinación de
Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades resuelve:

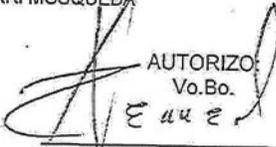
Procedente la ampliación en tiempo al contrato No. FOLIO 175779

Zapopan Jal. 06 de Enero de 2025

REVISÓ:

COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
ARQ. GUILLERMO A. IBARRA MOSQUEDA

ELABORÓ:

JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS Y PROYECTOS
ARQ. JORGE LARA JIMENEZ

AUTORIZO:
Vo.Bo.

LIC. XÓCHITL FERRER SANDOVAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL CUCSH



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COMITÉ DE COMPRAS

ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO No. CONCURSO-CUCSH-004-2024
O B R A: CONSTRUCCION DE BODEGA 1 PARA EL CENTRO
UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

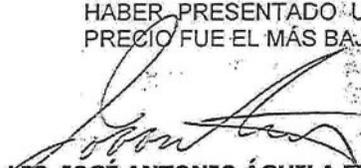
EN LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO A LAS 13:00 HORAS DEL DIA 03 DEL MES DE OCTUBRE DE 2024, SE REUNIERON DE MANERA VIRTUAL LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, PARA EMITIR EL FALLO DE ESTE CONCURSO.

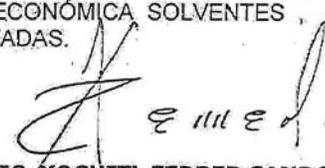
EL LIC. JOSÉ ANTONIO ÁGUILA FUENTES, CON CARGO DE PRESIDENTE DEL COMITÉ, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, EL CUAL SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO, ASÍ COMO AL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, ASÍ COMO POR LA OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE DEL COMITÉ REVISOR DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y A LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS HIZO SABER QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDE A LA EMPRESA:

DESARROLLOS DU-PONT, S. DE R.L. DE C.V.

POR UN IMPORTE TOTAL DE: \$ 6'429,846.06
(SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 06/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA),
POR LA OBRA: CONSTRUCCION DE BODEGA 1 PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.

EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, POR GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y POR HABER PRESENTADO UNA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTES, CUYO PRECIO FUE EL MÁS BAJO DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS.


LIC. JOSÉ ANTONIO ÁGUILA FUENTES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
ADQUISICIONES DEL CUCSH


LIC. XOCHITL FERRER SANDOVAL
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
ADQUISICIONES DEL CUCSH



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA DE LECTURA DE FALLO

PROCEDIMIENTO: CONCURSO-CUCSH-004-2024
OBRA: CONSTRUCCION DE BODEGA 1 PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 04 de octubre de 2024, dio inicio la reunión pública para celebrar el acto de lectura de fallo del presente concurso, a la que asisten las personas que firman al calce, reunidos en la Oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades ubicado en la Av. José Parres Arias No. 150.

El Arq. Guillermo A. Iberri Mosqueda, Coordinador de Servicios Generales del CUCSH, designado para presidir este acto, procedió a la lectura del acta de fallo emitido por el Comité de compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, con base en el dictamen técnico elaborado por la Coordinación de Servicios Generales y la Unidad de Proyectos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, el cual se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en las bases del concurso, así como al Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las obras de la Universidad de Guadalajara, mismo que para fines del conocimiento de los interesados se adjunta a la presente.

1
adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, responde a la empresa:

BARROLLOS DU-PONT, S. DE R.L. DE C.V.

POR UN IMPORTE TOTAL DE: \$ 6'429,846.06

SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 06/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

PAR LA OBRA: CONSTRUCCION DE BODEGA 1 PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y por garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado proposiciones técnica y económica solventes y cuyo precio fue el más bajo de las propuestas aceptadas.

Una vez dada lectura al fallo, firman la presente los asistentes que quisieron hacerlo.

La omisión de firmas no invalida el contenido y los efectos de la presente acta.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

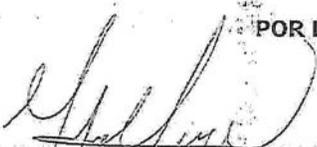
HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LECTURA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO CON No. CONCURSO-CUCSH-004-2024, RELATIVO A LA CONSTRUCCION DE BODEGA 1 PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, CELEBRADA EL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2024.

POR LAS EMPRESAS

2

No.	EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA
1	DESARROLLOS DU-PONT, S. DE R.L. DE C.V.	Jorge DuPont
2	DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS ASLO, S.A. DE C.V.	NO SE PRE
3	NOVAR INGENIEROS, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
4	RESTORE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
5	CONCREST, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO

POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA


ARQ. GUILLERMO A. IBERRÍ MOSQUEDA
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL CUCSH


ARQ. JORGE LARA JIMENEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS DEL CUCSH

JUSTIFICACIÓN A LA VERSIÓN PÚBLICA

1, 2.- Eliminada una rúbrica de acuerdo al artículo 21 párrafo 1, fracción 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de que se trata de información concerniente a los datos personales.